

Río Turbio, 30 de abril de 2014

**VISTO:**

El Expediente N° 50266-R-2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la distribución de subsidios 2014 de proyectos de investigación, en el marco de la Ordenanza N° 139-CS-UNPA que aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Proyectos y Programas de Investigación, Desarrollo e Innovación;

Que por Resolución N° 0750/13-R-UNPA se aprobó la convocatoria a proyectos de investigación para el año 2014;

Que en la citada resolución se estableció como monto máximo a solicitar por los Proyectos de Investigación y Desarrollo, Tipo II, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), en concepto de subsidio anual;

Que por Resolución N° 139/13-CS-UNPA, el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2014 destinado a subsidios de proyectos de investigación de Investigación y Desarrollo (Tipo II), es de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00);

Que en función del incremento presupuestario asignado a PI Tipo II, la SECYT propone financiar los PI presentados en la convocatoria 2014 con un subsidio anual de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00);

Que obra en las presentes actuaciones Acta de la reunión de Secretarios de Investigación y Postgrado con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA realizada el día 9 de diciembre del año 2013, efectuándose un análisis de las solicitudes presentadas para proyectos de Investigación y Desarrollo, Tipo II, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00);

Que constan los montos solicitados para financiar la ejecución de los proyectos de investigación de Ciencia y Tecnología – Tipo I, Investigación y Desarrollo – Tipo II y Proyectos de Tesis – Tipo III;

Que por Nota N° 0005/SECYT/2014, la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, eleva la propuesta de distribución de subsidio para proyectos de Investigación y Desarrollo – Tipo II, con el orden de mérito final;

Que con fecha 24 de febrero de 2014, mediante Resolución Nro. 0045/14-R-UNPA dictada ad-referéndum del Consejo Superior se aprobó la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación Tipo II, PI de Investigación y Desarrollo, convocatoria 2014, correspondiente a los años 2014 y 2015, estableciendo que los PI Tipo II, correspondientes a esta convocatoria, deberán presentar la adecuación a PDTs hasta el 5 de marzo de 2014;

Que asimismo en el mencionado instrumento legal queda establecido que cada proyecto de investigación y desarrollo deberá contar con los acuerdos de aprobación, previo a la ratificación por parte del Consejo Superior, de la distribución aprobada;

**Resolución N° 013/14-CS-UNPA**

ES COPIA

Que se establece además, que la asignación de los fondos aprobados, se efectuará en dos cuotas y a efectos de agilizar la ejecución de los proyectos, será necesario rendir hasta el 75% de la cuota del año 2014 para poder acceder a los fondos correspondientes a la cuota del año 2015;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA en su Artículo 43, la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, por lo que corresponde ratificar la Resolución Nro. 0045/14-R-UNPA, cuya copia obra a fs. 53/57 del expediente indicado en el visto;

Que a fs. 124 de los actuados, obra Nota N° 272/2014 mediante la cual la Secretaría de Ciencia y Tecnología envía informe del detalle de los Proyectos de Investigación, cuyo Acuerdo de aprobación obra en la Secretaría y los PI cuyos Acuerdos no han sido enviados;

Que con fecha 28 de abril del corriente la SECyT, envía nota N° 291/2014, obrante a fs. 128, mediante la cual se adjunta como anexo a la misma las disposiciones de aprobación de los proyectos de investigación, de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que asimismo y mediante Nota N° 298/14, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, adjunta a los actuados los acuerdos de aprobación de los proyectos de investigación, emitidos por la Unidad Académica Río Gallegos;

Que la comisión observa que no existe impedimento para la aprobación, en tanto que la liberación de los fondos, se efectivizará al momento de la presentación de los acuerdos en la SECyT;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación hace suyo el proyecto de ratificación de la citada Resolución y propone su aprobación;

Que sometido a votación en acto plenario resulta aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** RATIFICAR la Resolución N° 0045/14-R-UNPA, dictada ad referendum del Consejo Superior, que como anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** DEJAR establecido que la liberación de los fondos correspondientes a los subsidios se hará efectiva una vez que la Secretaría de Ciencia y Tecnología cuente con los correspondientes acuerdos de aprobación de los proyectos de investigación.

**ARTÍCULO 3°:** TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.

  
Adeja H. Muñoz  
Secretaría Consejo Superior

  
AdeS Eugenia Márquez  
Rectora

Resolución N° 013/14-CS-UNPA

ES COPIA